

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 29 de julio de 2021, informando que este proceso no cuenta con liquidación del crédito.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Requiere liquidación crédito
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: María Nancy García Suárez
Radicado: 2018-00477-00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada del crédito, según lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 132** DEL 30 DE JULIO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd60ea91e7c794262681ef722bc1ef46af691f8648e13fe3fa59b4cffe6b30d7

Documento generado en 28/07/2021 02:58:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>